

INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que la Defensora de Familia, adscrita al despacho, remitió la notificación al correo electrónico del demandado, en el cual se notificó de la demanda, el mismo no acuso recibido. Sírvasse proveer de conformidad.

Medellín, junio 22 de 2023

JUAN CARLOS SALAZAR V.

Escribiente



RADICADO: 05001 3110 005 **2022 00577** 00

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que no se allegó el acuse de recibido de la notificación personal por parte del demandado DAVID GARCÍA CALLE, no se tendrá en cuenta la misma. En consecuencia, la parte actora deberá proceder a enviar la documentación que se echa de menos al Despacho o en su defecto proceder a notificar nuevamente al demandado, por lo que se procederá hacer la notificación de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47418cfb4d17c8c1460ad8bff37723739b103683743e225f96d46fc511d531b2**

Documento generado en 22/06/2023 10:10:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>